



///Plata, **17 MAYO 2019**

VISTO estas actuaciones por las cuales Radio Universidad solicita a fs. 8 el llamado a concurso interno para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" con funciones de Operación Técnica en Estudios con frecuencia AM/FM y Edición artística con la realización de separadores institucionales y grabación de programas para AM/FM de la citada Emisora; atento a que de lo actuado a fs. 7 surge la existencia de la vacante y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por la Dirección de Liquidaciones,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** - Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo "B" de Radio Universidad, con funciones de Operación Técnica en Estudios con frecuencia AM/FM y Edición artística con la realización de separadores institucionales y grabación de programas para AM/FM de la citada Emisora.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el período comprendido entre el 3 y el 7 de junio de 2019 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la oficina de Personal de la citada Radio en el horario de 9 a 13 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

**ARTÍCULO 3°.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (artículo 28° de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de Radio Universidad.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 32.875,73.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

- a) **Representante de la Autoridad Superior:**  
Lic. Claudio Miguel **PULVIRENTI**.

////

  
**2685**



////

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Lic. Gabriel Andrés MORINI.

c) No docente propuesto por ATULP:

Titular: D. Alejandro GONIZ.

Suplente: D. Raúl ARCHUBY.

d) No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: D. Diego CARRERA.

Suplente: D. Andrés DUPETIT.

e) No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: D. Emiliano CORTINA (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

Suplente: Da. Blanca RAMOS ANDRADE (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

**ARTÍCULO 6°.-** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de Radio Universidad durante cinco (5) días hábiles a partir del 10 de junio de 2019 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 7°.-** La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la mencionada Radio pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día 12 de junio de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto N° 366/06 y 6° de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

**ARTÍCULO 8°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 24 de junio de 2019 en la sede de Radio Universidad, a partir de las 9 horas, siendo el Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Resolución N° 43/19.
- Conocimiento Integral en funciones de Operación Técnica en Estudios con frecuencia AM/FM y Edición artística con la realización de separadores institucionales y grabación de programas para AM/FM de Radio Universidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen

////

2685

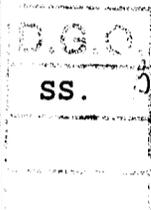


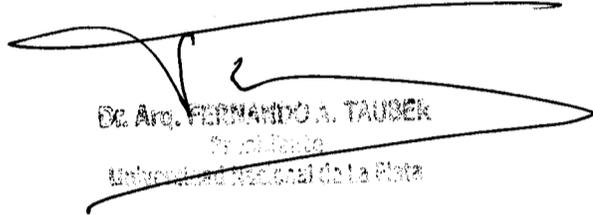
////

indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

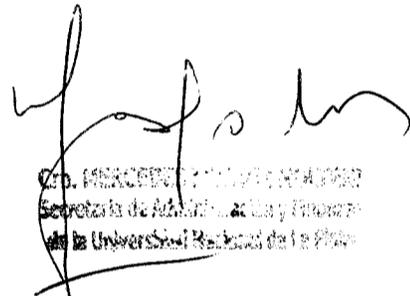
**ARTÍCULO 10°.-** Comuníquese a Radio Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y pase a la Dirección General de Personal en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262. Cumplido, gírese a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del Concurso.

RESOLUCIÓN N° **2685**



  
Dr. Arg. FERNANDO A. TAUSEK  
Secretario de la  
Universidad Nacional de La Plata

  
Lic. CLAUDIO CANOSA  
Prosecretario  
de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

  
Lic. MERCEDES PATRICIA CANOSA  
Secretaria de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata